SEGUNDO CONTRATO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CUENCA Y LA EMPRESA PÚBLICA DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE SERVICIOS, LA CONSULTORÍA ESPECIALIZADA Y LOS PRODUCTOS DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE CUENCA – UCUENCA EP, PARA LA "FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL CENTRO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO BALZAY DE LA UNIVERSIDAD DE CUENCA – PROCESO No. PRE – UC – 014 – 2014"

Intervienen en la celebración del presente contrato complementario, por una parte, la Universidad de Cuenca, por intermedio del ingeniero Pablo Fernando Vanegas Peralta, en su calidad de Rector y representante legal, a quien en lo sucesivo se le denominará "LA UNIVERSIDAD" o "LA CONTRATANTE"; y, por otra, la EMPRESA PÚBLICA DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE SERVICIOS, LA CONSULTORÍA ESPECIALIZADA Y LOS PRODUCTOS DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE CUENCA – UCUENCA EP, RUC No. 0160056220001, representada legalmente por el ingeniero Rubén Jerves Iñiguez, a quien se le denominará "LA CONTRATISTA" o "UCUENCA EP". Las partes, en las calidades que intervienen, en forma libre y voluntaria convienen en celebrar el presente contrato al tenor de las siguientes cláusulas:

Cláusula Primera.- ANTECEDENTES:

1.1.- La Universidad de Cuenca ha contratado la ejecución de las obras que se detallan a continuación:

- PROCESO LICO-UC-001-2013 para la CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO PARA EL CENTRO TECNOLÓGICO DE BALZAY DE LA UNIVERSIDAD DE CUENCA, con el Consorcio ESTAROM por el valor de USD 3.704.118,44.
- PROCESO LICO-UC-001-2014 para la CONSTRUCCIÓN DEL AULARIO PARA EL CENTRO TECNOLÓGICO DE BALZAY, con la compañía CONTARIM CÍA. LTDA., por el valor de USD 3.729.479,29.
- PROCESO COTO-UC-002-2015 para la CONSTRUCCIÓN DEL LABORATORIO DE MICRORED EN EL CAMPUS BALZAY DE LA UNIVERSIDAD DE CUENCA, con la compañía CONTARIM CÍA. LTDA., por el valor de USD 448.353,85.

1.2.- La Universidad de Cuenca y la UCUENCA EP en fecha 22 de abril de 2014, suscribieron el contrato para la **"FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL CENTRO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO BALZAY DE LA UNIVERSIDAD DE CUENCA – PROCESO No. PRE – UC – 014 – 2014"**, Estipulándose el plazo de hasta SETECIENTOS TREINTA (730) días, contados a partir de la fecha de inicio de las obras detalladas en el numeral que antecede.

1.3.- Mediante oficio sin número de 22 de abril de 2015 el ingeniero Claudio Corral Borrero, Administrador del contrato para la "FISCALIZACIÓN DE LA

CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL CENTRO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO BALZAY DE LA UNIVERSIDAD DE CUENCA – PROCESO No. PRE – UC – 014 – 2014", se dirige al ingeniero Fabián Carrasco Castro, Rector de la Universidad de Cuenca, con el objeto de informarle que el proceso para la "CONSTRUCCIÓN DEL LABORATORIO DE MICRORED EN EL CAMPUS BALZAY DE LA UNIVERSIDAD DE CUENCA" proceso precontractual No. COTO – UC – 002 – 2015, se encuentra en etapa de adjudicación, motivo por el cual se vuelve necesaria la contratación del servicio de Fiscalización de dicha obra; señala, además, que la empresa pública UCUENCA EP se encuentra ejecutando la fiscalización de las obras que componen la construcción de la primera etapa del Centro Científico y Tecnológico Balzay de la Universidad de Cuenca, razón por que sugiere la celebración de un contrato complementario con la señalada contratista UCUENCA EP, con la finalidad de que ejecute la fiscalización de la "CONSTRUCCIÓN DEL LABORATORIO DE MICRORED EN EL CAMPUS BALZAY DE LA UNIVERSIDAD DE CUENCA" proceso precontractual No. COTO – UC – 002 – 2015;

1.4.- Mediante nota de 27 de abril de 2015 inserta en oficio sin número de fecha 22 de abril de 2015, suscrito por el ingeniero Claudio Corral Borrero, Administrador del contrato No. PRE – UC – 014 – 2014, el ingeniero Fabián Carrasco Castro, Rector de la Universidad de Cuenca, autoriza la celebración del contrato complementario al convenio principal para la "FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL CENTRO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO BALZAY DE LA UNIVERSIDAD DE CUENCA – PROCESO No. PRE – UC – 014 – 2014", con la EMPRESA PÚBLICA DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE SERVICIOS, LA CONSULTORÍA ESPECIALIZADA Y LOS PRODUCTOS DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE CUENCA – UCUENCA EP, por medio del cual fiscalizará la "CONSTRUCCIÓN DEL LABORATORIO DE MICRORED EN EL CAMPUS BALZAY DE LA UNIVERSIDAD DE CUENCA" proceso precontractual No. COTO – UC – 002 – 2015.

1.5.- La Universidad de Cuenca y la UCUENCA EP, en fecha 08 de junio de 2015, suscribieron el contrato complementario No. 022-2015 por el valor de USD 26.817,30 (VEINTE Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SIETE CON 30/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), más IVA 12%, para la "FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL LABORATORIO DE MICRORED EN EL CAMPUS BALZAY DE LA UNIVERSIDAD DE CUENCA", (PROCESO COTO – UC – 002 – 2015).

1.6.- Mediante oficio sin número de 02 de mayo de 2016, el ingeniero Claudio Corral Borrero, Administrador del Contrato suscrito en el proceso PRE-UC-014-2014, se dirige al ingeniero Pablo Vanegas Peralta, Rector de la Universidad de Cuenca, con el fin de comunicar que las ampliaciones de plazo concedidas por la Universidad de Cuenca a los contratistas de las obras en ejecución detalladas en el numeral 1.1, así como la suscripción de contratos complementarios, han modificado sustancialmente el plazo del contrato de fiscalización, requiriéndose su permanencia por el tiempo adicional durante el que se ejecuten las obras, solicitando la disposición para que se realice el pago de la liquidación que presenta y la ejecución del contrato complementario con el fin de proseguir la Fiscalización hasta el término de las obras.

Adjunta la liquidación de los contratos de fiscalización y el estimado del valor del nuevo contrato complementario.

1.7.- Mediante nota de fecha 03 de mayo de 2016 inserta en oficio sin número de fecha 02 de mayo de 2016, el ingeniero Pablo Vanegas Peralta, Rector de la Universidad de Cuenca, autoriza la celebración del contrato complementario al contrato principal para la "FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL CENTRO TECNOLÓGICO BALZAY DE LA UNIVERSIDAD DE CUENCA", con la EMPRESA PÚBLICA DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE SERVICIOS, LA CONSULTORÍA ESPECIALIZADA Y LOS PRODUCTOS DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE CUENCA – UCUENCA EP.

1.8.- Mediante certificación de fondos de fecha 03 de mayo de 2016 la Economista Catalina Rivera Ochoa Directora Administrativa Financiera de la Universidad de Cuenca, certifica que existe la disponibilidad presupuestaria por un valor de USD./ 89.343,33 (OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES DOLARES DE NORTE AMERICA CON 100/00) incluido IVA.

1.9.- El artículo 85 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional del Contratación Pública, prevé: *"En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra o servicio determinado por causas imprevistas o técnicas, debidamente motivadas, presentadas con su ejecución, el Estado o la Entidad Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación o concurso, contratos complementarios que requiera la atención de las modificaciones antedichas, siempre que se mantengan los precios de los rubros del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo contrato complementario."*.

1.10.- Los inciso cuarto del artículo 87 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, disponen: *"El valor de los contratos complementarios de consultoría no podrá exceder del setenta por ciento (70%) del valor actualizado o reajustado del contrato principal[..]"*.

1.11.- La cláusula 8.07.1 del "FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL CENTRO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO BALZAY DE LA UNIVERSIDAD DE CUENCA – PROCESO No. PRE – UC – 014 – 2014", determina: *"Si las obras objeto de los servicios de fiscalización contratados no terminaran dentro del plazo inicialmente estipulado en su contrato por prórrogas otorgadas a dicho plazo, se deberá suscribir el o los contratos complementarios requeridos para modificar el monto del contrato de consultoría, para lo cual, los servicios prestados dentro del plazo contractual inicial serán liquidados considerando la utilización efectiva de los recursos contratados, en tiempo y número , durante la ejecución de los trabajos de obra, conforme al costeo presentado en la oferta negociada; y, seguidamente se determinará los costos adicionales para el plazo prorrogado de sus servicios para lo cual se negociará el tiempo y participación de los recursos requeridos bajo el mismo costeo establecido en su oferta negociada exceptuando el valor relacionado a los periodos de liquidación y recepción de obras, mismo que ya están incluido en el valor inicial del contrato, este valor determinará el monto del contrato complementario, el que deberá suscribirse dentro de los quince días*

posteriores a la fecha de terminación del plazo contractual. El valor del contrato complementario por los servicios de fiscalización se sujetará a la misma forma de pago y liquidación establecidos."

Cláusula Segunda.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO:

2.1.- Forman parte integrante del presente contrato complementario los siguientes documentos:

a) El pliego, la oferta y el contrato principal para la prestación de prestación de los servicios de "FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL CENTRO TECNOLÓGICO BALZAY DE LA UNIVERSIDAD DE CUENCA" (proceso No. PRE – UC – 014 – 2014);
b) El oficio sin número de 02 de mayo de 2016 suscrito por el ingeniero Claudio Corral Borrero, Administrador del Contrato PRE-UC-014-2014 con la propuesta del valor del contrato;
c) La Certificación Presupuestaria de 03 de mayo de 2016 emitida por la Dirección Administrativa Financiera de la Universidad de Cuenca, que acredita la existencia de la partida presupuestaria y disponibilidad de recursos para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.
d) Liquidación del contrato de fiscalización y su complementario y el estimado del valor del nuevo contrato complementario.

Cláusula Tercera.- OBJETO DEL CONTRATO:

3.1.- Por medio del presente contrato complementario LA CONTRATISTA se compromete a continuar realizando la FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL CENTRO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO BALZAY DE LA UNIVERSIDAD DE CUENCA", (PROCESOS: LICO-UC-001-2013; LICO-UC-001-2014; y, COTO-UC-002-2015), así como de los rubros adicionales necesarios para completar las obras contratadas y que son objeto del contrato principal de obra y de los complementarios, por un plazo de 194 días; en tal sentido es obligación de LA CONTRATISTA ejecutar, terminar y entregar a entera satisfacción de la CONTRATANTE, de conformidad con las características y términos de referencia constantes en la oferta que forma parte del contrato principal, que se agrega al presente instrumento.

Cláusula Cuarta.- PRECIO DEL CONTRATO:

4.1.- El valor del presente contrato complementario que LA CONTRATANTE pagará a LA CONTRATISTA, es el de **USD. 79.774,40 (SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 04/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**, más IVA, desglosados de la siguiente forma:

Personal	Cantidad	Tiempo	Sueldo	Cargas sociales	Total

Director de Fiscalización	1	5,00	3500,00		17.500,00
Director Arquitectónico	1	1,98	3500,00		6.930,00
Esp. Estructural	1	0,00	3000,00		0,00
Ingeniero Eléctrico	1	1,75	2700,00		4.725,00
Esp. Ambiental	1	1,01	2700,00		2.713,50
Esp. Ambiental Microred	1	0,07	2700,00		199,80
Esp. Sanitario	1	0,00	2350,00		0,00
Residente 1 (CCITB)	1	5,70	2350,00		13.395,00
Residente (2) AULARIO	1	5,50	2350,00		12.925,00
Residente (3) INFRAESTRUCTURA	1	0,00	1700,00	624,47	0,00
Residente (4) MICRORED	1	1,00	2350,00		2.350,00
Esp. Programación y Costos	1	1,00	1700,00	624,47	2.324,47
Secretaria	1	0,00	500,00	142,92	0,00
TOTAL:					**63.062,77**

Otros gastos	Unidad	Cantidad	Tiempo	Costo Unitario	Total
Computadora	mes				0,00
Ensayo. Materiales	Global				0,00
Topografía	Global				0,00
Rep. Documentos-Informes	Global				0,00
				Total otros gastos:	**0,00**

DETALLE DE LOS COSTOS INDIRECTOS

Concepto			Monto
1. Gastos generales y administrativos diferentes a costos directos			
a.	Legal	3,00%	1.891,88
b.	Técnica	5,00%	3.153,14
c.	Sueldos Gerencia y finacier	7,00%	4.414,39
d.	Equipos de Oficina	2,50%	1.576,57
e.	Depreciaciones	2,00%	1.261,26
f.	Seguros Internos	2,00%	1.261,26
Subtotal		21,50%	13.558,50
2. Excedente Empresarial		5,00%	3.153,14
TOTAL		**26,50%**	**16.711,63**

TOTAL SIN IVA	79.774,40

4.2.-El precio acordado en este contrato por el servicio especificado constituirá la única compensación a LA CONTRATISTA por todos sus costos, inclusive cualquier impuesto, derecho o tasa que tuviese que pagar, excepto el Impuesto al Valor Agregado que será añadido al precio del contrato conforme se menciona en los numerales 4.1.

Cláusula Quinta.- FORMA DE PAGO:

5.1.- El precio total del presente contrato complementario se cancelará mediante pago contra presentación de planillas mensuales, debidamente aprobadas por la Administración del contrato. De cada planilla se descontará todo cargo legalmente establecido a LA CONTRATISTA.

5.2.- El valor del contrato se pagará en proporción directa con el avance de las obras que se fiscaliza. El monto del contrato de fiscalización de obra, restado los valores establecidos como gastos comprobables, se dividirá para el monto del contrato de obra, obteniéndose una relación en virtud de la cual se determinará el porcentaje que será aplicado sobre el monto de cada planilla de ejecución de obra: el valor resultante de esta última operación será el que corresponda pagar por concepto del servicio de fiscalización de obra. El valor de los gastos comprobables se sumará al valor resultante y será el monto planillado del mes.

Cláusula Sexta.- PLAZO:

6.1.- LA CONTRATISTA cumplirá con el objeto del presente contrato complementario dentro del plazo de hasta CIENTO NOVENTA Y CUATRO (194) DÍAS, contados a partir de la fecha de terminación del plazo del contrato principal.

Cláusula Séptima.- RECEPCIÓN DEFINITIVA:

7.1.- La recepción del objeto contractual se realizará a entera satisfacción de LA CONTRATANTE, a la conclusión del plazo del contrato y será necesaria la suscripción de la respectiva Acta de recepción firmada por LA CONTRATISTA y los integrantes de la comisión designada por LA CONTRATANTE, en los términos del artículo 124 del Reglamento General de la LOSNCP. La liquidación final del contrato se realizará en los términos previstos por el artículo 125 del reglamento mencionado y formará parte del acta.

Cláusula Octava.- DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:

8.1.- LA CONTRATANTE designa al ingeniero Claudio Corral Borrero, en calidad de administrador del contrato, quien actuará de conformidad con las condiciones generales y específicas de los pliegos que forman parte del contrato principal y del presente contrato.

8.2.- LA CONTRATANTE podrá cambiar de administradora del contrato, para lo cual bastará cursar a LA CONTRATISTA la respectiva comunicación, sin que sea necesario la modificación del texto contractual.

Cláusula Novena: NORMAS SUPLETORIAS:

9.1.- En todo aquello que no esté expresamente contemplado en el presente contrato complementario, se estará a lo estipulado en el contrato principal para la **"FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL CENTRO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO BALZAY DE LA UNIVERSIDAD DE CUENCA"** suscrito entre las partes en fecha 22 de abril de 2014, al que se sujetan expresamente.

Cláusula Décima.- ACEPTACIÓN DE LAS PARTES:

10.1.- Libre y voluntariamente, las partes expresamente declaran su aceptación a todo lo convenido en el presente contrato y se someten a sus estipulaciones.

Cuenca, 04 de mayo de 2016.

Ing. Pablo Vanegas Peralta, PhD
UNIVERSIDAD DE CUENCA

Ing. Rubén Jerves Iñiguez
U CUENCA - EP